INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONSEJO DISTRITAL 14.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE ACUERDAN DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a trece de agosto de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 anexando copia del mismo que consta de una fojas útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
CONSEJO DISTRITAL 14.
EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23.
PROMOVENTE: MORENA
ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Ezequiel Montes, Querétaro, trece de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el trece de agosto de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 0000253 suscrito por Adriana Olvera Dorantes representante propietario del partido político Morena ante este Consejo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción III,81, fracciones I, II, X Y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consiste en solicitud de constancia de nombramiento como representante, mismo que consta de una foja útil de un solo lado, el citado, se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda. Del escrito de cuenta, se advierte que la solicitante tiene la representación propietaria del Partido Político Morena ante el Consejo Distrital 14, en términos del artículo 80, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se autoriza. Se acuerda favorablemente la solicitud de expedición de la constancia de nombramiento que solicita.

CUARTO. Se agrega. Con fundamento en los establecido por los artículos 81, fracciones I, II, Y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta al expediente **IEEQ/CD14/AG/004/23,** a fin de que surta los efectos legales a los que haya lugar.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Licda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes